



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00322 00
Temas y subtemas	Procede a posesionar a Liquidador

En atención al archivo 012 por medio del cual, el LIQUIDADOR designado en auto del 23 de marzo del 2023, archivo 004, informa sobre la aceptación al cargo procederá el Despacho a efectuar la posesión correspondiente, en forma virtual, dejando constancia de ello en el expediente.

Es así como, una vez efectuada la misma, se insta al liquidador Diego Fernando Alzate Delgado, para que proceda a notificar en debida forma a los acreedores de la deudora Vivian Lorena Moreno Manzano, y aporte el inventario de bienes actualizado, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 564 del CGP.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 084** hoy **29 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **d8b05f7ed1d98aa66db646950c247c4372345e760b47c771e130fccc6233ee64**

Documento generado en 26/05/2023 11:51:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>